

DECRETO N° 0859

NEUQUÉN, 22 JUN 1999

VISTO:

El Expediente SGC N° 3561-O-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la presentación efectuada por la señora Alicia Raquel Ortiz, D.N.I. N° 5.804.330, por la que solicita una ayuda económica con destino a la participación de su hijo, Matías Antonio Alac, en torneos mundiales de canotajes para las clasificaciones finales de las Olimpiadas del Año 2000; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su requerimiento por ser una trabajadora del estado, con un sueldo mínimo y único sostén de familia, siendo difícil ayudar a su hijo;

Que el deportista ha obtenido muchos premios y reconocimientos como ser Sub-Campeón del Mundo en Finlandia, ha participado en Torneos Internacionales desde el año 1994, trayendo el Olimpia de Plata que entrega el Círculo de Periodista de Buenos Aires y el Pehuen de Oro que entrega el Círculo de Periodistas del Neuquén;

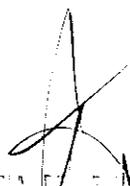
Que en este deporte de canotaje de alto rendimiento el joven Matías Alac representa a Neuquén, e integra el Seleccionado Nacional;

Que el corriente año es relevante dado que tiene que participar en muchos torneos mundiales destinados a las clasificaciones finales para las Olimpiadas del 2000; habiendo participado en el mes de mayo en Sevilla y en Bélgica, quedando dentro de los nueve primeros entre más de 70 países participantes;

Que el día 2 de junio del corriente año viaja a Europa durante tres meses y necesita un importe de \$ 1.000.- para cualquier emergencia;

Que se cuenta con la intervención del señor Intendente Municipal y del titular de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social otorgando la suma de \$ 400.-;

Que se adjunta Fax de fecha 09-06-99 de la Federación Argentina de Canoas por el cual se certifica que el palista Matías Antonio Alac, integra el Equipo Nacional, categoría senior, habiendo sido seleccionado para participar en los XIII Juegos Deportivos Panamericanos de
///...2°


ALICIA RAQUEL ORTIZ
D.N.I. N° 5.804.330
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Winnipeg, Canadá, durante el mes de julio del corriente año;

Que por Pase N° 1173/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación del Secretario del área, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 400.- a la señora Ortíz Alicia Raquel, destinado a colaborar con la participación de su hijo Matías en la clasificación final para las Olimpiadas del Año 2000;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)** ----- a favor de la señora **ORTÍZ ALICIA RAQUEL**, D.N.I. N° 5.804.330, con destino a la participación de su hijo Matías Antonio Alac en la clasificación final para las Olimpiadas del Año 2000.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio dispuesto precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-



ALICIA DE LA TORRE DOMÍNGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General de Gobierno y de Acción Social
Municipalidad de Neuquén